



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022

ASISTENTES:

Presidenta:

D. ^a Susana Jarillo González

Consejeros:

D. ^a Piedad Alarcón García
D. Antonio Albaladejo Jiménez
D. ^a Verónica Barcenilla St. John
D. Francisco Coll Morales
D. José Luis Domínguez Fernández
D. ^a María Dolores Flores García
D. Manuel González-Sicilia Llamas
D. ^a Encarnación Toledo Jiménez

Director General:

D. Mariano Caballero Carpena

Secretaria de Actas:

D. ^a Ana María Martí Cano

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:00 horas del día 11 de octubre de 2022, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia mediante videoconferencia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2022, y es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- NOTIFICACIÓN PREVIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE OR

El Director General en el uso de las competencias que le otorga el artículo 12, letra f) de la Ley 9/2004 de creación de RTRM, notifica al Consejo de Administración que se propone designar Jefa del Departamento de Programas de OR a doña Marta Ferrero Barberán, Redactora-Locutora, por entender que en ella concurre una brillante trayectoria profesional y la formación adecuada al puesto a desempeñar.

Los señores Consejeros se dan por enterados y manifiestan que se traslade a dicha trabajadora la enhorabuena tanto por la aprobación de las correspondientes pruebas selectivas como por el nombramiento como Jefa de Departamento.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 (ACCESO LIBRE) DE 2 PLAZAS DE REDACTOR-LOCUTOR

El Director General de RTRM, expone a los señores Consejeros la oferta de empleo público de RTRM 2022 (acceso libre) de 2 plazas de Redactor-Locutor, que a continuación se reproduce:

“La Disposición adicional vigésima primera de la Ley 1/2021, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2022, dispone que la autorización de convocatorias de puestos de trabajo vacantes de funcionarios de carrera o personal laboral fijo se realizará en los términos establecidos en la normativa básica estatal, requiriéndose con carácter previo el informe favorable de la Dirección General de Función Pública.

El artículo 20 Uno.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que regula la Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del sector público, dispone que las entidades públicas empresariales, se registrarán por lo establecido en la disposición adicional décima séptima. Dicha disposición permite a las entidades públicas empresariales que gestionan servicios públicos, como es el caso de RTRM, realizar contratos de nuevo personal ateniéndose a la tasa de reposición del 120 por ciento, siendo la tasa de reposición la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio.

Y el art. 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y reordenación del sector público regional establece que las entidades del sector público regional

aprobarán sus propias ofertas de empleo previo informe preceptivo y vinculante de la Consejería competente en materia de función pública.

El 8 de marzo de 2022 se publicó en el BORM la oferta de empleo público de RTRM (acceso libre) de 1 plaza de Técnico de Control, Montaje y Sonido, derivada de una vacante producida por jubilación en el año 2021 de un trabajador que ocupaba la plaza TCMS11.

En la plantilla de RTRM, y teniendo en cuenta la designación de Jefa del Departamento de Programas, notificada en esta misma sesión, a fecha 13 de octubre quedarán vacantes las siguientes plazas:

- RL20.- Jubilación de un trabajador en fecha 4 de agosto de 2022.*
- RL19.- Finalización de un proceso de promoción interna en dicha categoría.*

La cobertura de dichas vacantes es de urgente necesidad para que no se vea mermado el funcionamiento del servicio público de comunicación audiovisual que presta este ente público, a través de la emisora Onda Regional de Murcia, que dada su naturaleza pública tiene cobertura en toda la Región, con una mayoritaria programación en directo; programación que con la plantilla actual conlleva acumulación y exceso de horas que no pueden ser retribuidas, ni compensadas con días de descanso adicional debido a la estructura de la plantilla de RTRM.

Para la cobertura de dichas vacantes, RTRM cuenta con la siguiente tasa de reposición:

- Declaración de excedencia voluntaria, con efectos de 14 de enero de 2021, de la trabajadora que ocupaba la plaza AD8; excedencia que no da lugar a reserva de puesto de trabajo.

- Jubilación, en fecha 6 de febrero de 2021, de trabajadora que ocupaba la plaza RL4

La aprobación de dicha oferta no supone incremento de gastos. Son plazas de naturaleza estructural que figuran con dotación económica en los Presupuestos de RTRM.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, para la aprobación de la oferta de empleo es necesario el informe preceptivo y vinculante de la consejería competente en materia de función pública.

En consecuencia, en el uso de las facultades que me confiere la Ley de 9/2004 de creación de RTRM propongo al Consejo de Administración que en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 8.1 letras e) de la citada Ley 9/2014 adopte el siguiente

ACUERDO

1º.- Aprobar inicialmente la ampliación de la oferta de empleo público de RTRM (acceso libre) en los siguientes términos:

Código	Categoría	Plazas
RL19	REDACTOR LOCUTOR	1
RL20	REDACTOR LOCUTOR	1

2º.- Solicitar a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital el informe preceptivo y vinculante previo a la aprobación definitiva de la Oferta de Empleo de RTRM”.

A continuación, la señora Presidenta somete a votación la oferta de empleo público de RTRM para 2022, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

La Secretaria explica que, al igual que en anteriores convocatorias aprobadas, en la tramitación de los correspondientes procesos selectivos, se lleva inicialmente la oferta para emisión del preceptivo informe por parte de la Dirección General de Función Pública, y obtenido éste, se tiene que enviar nuevamente a la citada Dirección General la concreta convocatoria para emisión igualmente de Informe previo a la publicación de la misma

4.- INFORMACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

El Director General explica la situación de los distintos procesos selectivos:

- Promoción Interna: Ha finalizado el proceso relativo a la categoría de Redactor Locutor. Y por lo que respecta al de Administrativo, está próxima su finalización
- Publicación de la lista de admitidos y excluidos en el proceso de estabilización (11 plazas), y composición del órgano de selección del mismo. Explica, a rasgos generales, el procedimiento que se va a llevar a cabo.

Por lo que respecta a la programación, el Director informa sobre el inicio del programa “Músicas en la Memoria” para la sobremesa de las tardes, que sustituye provisionalmente al programa “La Gramola”, que actualmente está suspendido por circunstancias ya explicadas en anteriores sesiones, como consecuencia de procesos judiciales iniciados.

Y respecto de los procesos judiciales, el Director explica que de los dos procesos iniciados, se ha recibido la sentencia del proceso judicial entablado por un trabajador con demanda de modificación sustancial de condiciones, al habersele asignado la realización de un programa que conllevaba la realización del mismo en turno de fin de semana. La sentencia es desestimatoria de las pretensiones demandas por el trabajador, sin posibilidad de recurso.

El Director General explica que dicho fallo judicial ampara la posición de la empresa, que siempre ha defendido que la decisión sobre qué trabajador va a asumir la responsabilidad de un informativo o de un programa, es competencia de la Dirección de la empresa; no se realiza en función de la voluntariedad del trabajador.

5.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El señor Albaladejo Jiménez pregunta si se ha abordado ya la posibilidad de reforzar el tema de OR Música.

EL Director General contesta que no se ha retomado dicho tema porque el trabajador que lo coordina es uno de los aspirantes del proceso de estabilización de empleo, en la categoría de Presentador, que ahora mismo está en tramitación.

La señora Alarcón García pregunta si hay más aspirantes. El Director relata el número de aspirantes de cada una de las categorías, y comenta la situación actual de las plazas que son objeto de la citada convocatoria, que están ocupadas por trabajadores de esta empresa, con condición de personal indefinido no fijo, y que tienen que participar igualmente en dicho proceso. Se explica en términos generales los méritos que van a ser valorados.

Finalizado este proceso selectivo, y en contestación a la pregunta formulada por el señor Albaladejo Jiménez, será en dicho momento, y en función del escenario resultante del mismo, cuando se deba abordar el tema de OR Música.

Antes de finalizar, el Director comenta que en el momento en el que se reciba el Informe de la Oferta de Empleo analizada anteriormente, se convocará nueva reunión del Consejo para que se apruebe la convocatoria correspondiente y se publique lo antes posible. Se intentará que coincida con la sesión ordinaria del mes siguiente.

Y siendo las 18:00 horas, sin más asuntos que tratar, la señora Presidenta levanta la sesión.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Susana Jarillo González

Fdo.: Ana M^a Martí Cano